

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **036**, DE 2017

(11 DIC 2017)

Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RECURSOS DE LA NACIÓN, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2018.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000 y el Artículo 6° del Acuerdo 34 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, mediante Acuerdo No. 035 del 11 de diciembre de 2017, asignó para atender los gastos de la vigencia 2018 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA la suma de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$29.600.854.000) financiados con RECURSOS DE LA NACIÓN.

Que el Inciso Primero, Artículo 37 del Acuerdo 035 de 1997, expedido por el Consejo Superior Universitario establece: *"La ejecución de los Gastos del Presupuesto General de la Universidad se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, aprobado por el Consejo Superior Universitario. El PAC: Será el instrumento mediante el cual se definirá el monto mensual de fondos disponibles con el fin de cumplir los compromisos" (...)*.

Que, por lo anterior, se hace necesario aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- de la Universidad, financiado con Recursos de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2018.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiado con RECURSOS DE LA NACIÓN, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2018, en la suma de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$29.600.854.000), según el siguiente detalle:

MES	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	INVERSIÓN	TOTAL
ENERO	\$2.272.580.587	0	\$3.800.000	\$458.377.400	\$2.734.757.987
FEBRERO	\$2.272.580.583	0	\$3.800.000	\$458.377.400	\$2.734.757.983
MARZO	\$2.272.580.583	0	\$3.800.000	\$458.377.400	\$2.734.757.983
ABRIL	\$2.272.580.583	0	\$3.800.000	\$458.377.400	\$2.734.757.983
MAYO	\$2.272.580.583	0	\$3.800.000	\$458.377.400	\$2.734.757.983

MES	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	INVERSIÓN	TOTAL
JUNIO	\$2.272.580.583	0	\$3.800.000	0	\$2.276.380.583
JULIO	\$2.272.580.583	0	\$3.800.000	0	\$2.276.380.583
AGOSTO	\$2.272.580.583	0	\$3.800.000	0	\$2.276.380.583
SEPTIEMBRE	\$2.272.580.583	0	\$3.800.000	0	\$2.276.380.583
OCTUBRE	\$2.272.580.583	0	\$3.800.000	0	\$2.276.380.583
NOVIEMBRE	\$2.272.580.583	0	0	0	\$2.272.580.583
DICIEMBRE	\$2.272.580.583	0	0	0	\$2.272.580.583

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia fiscal del año 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

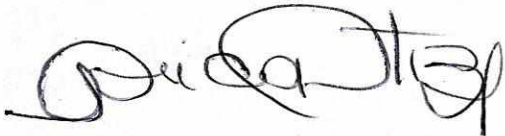
Expedido en Bogotá D.C., 11 DIC 2017

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,



LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,



PATRICIA INÉS ORTÍZ VALENCIA

Elaboró: Victoria Eugenia Rey L.

Revisó: Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez

Revisó: Miryam Amparo Gutiérrez Clavijo

Revisó: Carlos Eduardo Ortiz Rojas

Revisó: Jaime Méndez Henríquez

Supernumeraria - Oficina Planeación

Jefe Oficina de Planeación

Jefe División Financiera

Jefe Oficina Jurídica

Vicerrector Administrativo

